

Bogotá, D.C.

(543)

Doctor:

EDWIN LEONAR SIERRA VARGAS

Secretario

Juzgado Once (11) Civil Municipal de Bogotá D.C.

Carrera 10 #14-33

cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta Oficio 2710

REF: PROCESO 11001400301120220073800 DECLARATIVO DE PERTENENCIA No. DE MIGUEL ARCANGEL FONSECA CORONADO C.C. No. 4.279.819 CONTRA MARÍA EDITH VALBUENA C.C.51.630.846 Y DEMAS PERSONAS INNDETERMINADAS.

Referencia: Radicado Orfeo No. 20265410002462

Cordial saludo,

En atención al radicado bajo el número de referencia, mediante el cual se informa la existencia del proceso de naturaleza verbal de pertenencia respecto del bien inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20000917, CHIP AAA0141RCLF, ubicado en la Calle 132A No. 151A-27, con todo respeto me permito emitir respuesta en los términos siguientes:

Consultadas las bases de datos y sistemas de información territorial disponibles en esta Alcaldía Local, se estableció que la dirección y matrícula inmobiliaria referenciadas no corresponden a la jurisdicción de la Localidad Cuarta de San Cristóbal, razón por la cual esta entidad no cuenta con competencia territorial para realizar manifestación alguna en el ámbito de sus funciones respecto del inmueble objeto del proceso.

Con lo anterior, damos por resuelta su petición, reiterando que esta Alcaldía Local estará atenta a cualquier requerimiento, información adicional, aclaración o alcance que usted desee presentar respecto a esta situación.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y la ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local San Cristóbal

alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrés Julián Guevara Celis - CPS-828-2026 **AJGC**

Revisó: Cindy Stefany Heredia Leguizamón - CPS-300-2026